



VISTA

La donación de Materiales de Rezago dispuesta por el Superior Gobierno de la Provincia de Bs.As. mediante Resolución --/ 231/82 del Sr. Secretario General de la Gobernación, a favor de esta Comuna y con cargo de ser entregados a Amalia Beatriz Martínez de Arpone; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Nº5286/82 el Sr. Intendente ha aceptado tal donación.

Que corresponde dictar la norma legal por la cual se done a la Sra. Amalia Beatriz Martínez de Arpone los materiales en cuestión.

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud de lo dispuesto en el Art.56 de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo Municipal, conferidas por el Art.5º de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Dónase a la Sra. Amalia Beatriz Martínez de Arpone los materiales provenientes de la Dirección Única de Rezagos, del Gobierno de la Provincia de Bs.As., que a continuación se mencionan:

| <u>Nº de Ident.</u> | <u>Descripción del Bien</u> |
|---------------------|--|
| S/Nº | Lote de Madera. |
| S/Nº | Chapas de Zinc (lote de 20 unidades). |
| 743 | Restos de materiales de galpón, 5 chapas y 2 tirantes. |

ARTICULO 2º- Por intermedio de la Delegación de Melchor Romero procedase al retiro de los materiales de la Dirección Única de rezagos y su posterior entrega a la beneficiaria.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese a la beneficiaria, Delegación de Melchor Romero y Contaduría General, dése al Boletín Municipal y archívese.

[Signature]
Cdr. ALCATOR ALBERTO ZABALJAUREGU
SECRETARIO DE HACIENDA

[Signature]
DR. ABEL ELAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL